



Analisis Legislativo

01801-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión de la resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de Chile.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Análisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de marzo de 2014, cuyo proponente es la senadora Cristina A. Lizardo Mezquita.

Objeto de esta iniciativa:

Esta ley tiene por objeto solicitar la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad, entre la República Dominicana y la República de Chile, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

Estructura de la resolución:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Cuatro resuelve.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.
- ✓ Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.
- ✓ Resoluciones sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision de Relaciones Exteriores y Cooperacion Internacional, es la recomendada, ya que es la responsable de tratar los temas relativos a la politica exterior, a los tratados y acuerdos internacionales, a los nombramientos de embajadores, y a las negociaciones sobre comercio y cooperaci6n internacional.

Observaciones:

- ✓ La referida resolucion solicita designar a los honorables Senadores y Senadoras que conformarn el Grupo Parlamentario de Amistad entre la RepUblica Dominicana y la Republica de Chile, conforme decisi6n del Presidente del Senado.
- ✓ Comunicar esta resolucion a la Camara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la Republica de Chile en la Republica Dominicana y a la Embajada de Republica Dominicana en la Republica de Chile.
- ✓ Solicitar la tramitacion, a traves del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolucion a la Camara de Consejeros de la Republica de Chile.

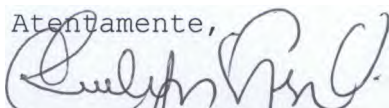
Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendAndole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias hAbiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias hAbiles adicionales.

LA R6_{po.s.}

Atentamente,



Lic. Evel yn Ni Vega.

Analista Legisla tiva.

